

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

371**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Jiménez González, contra la empresa “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 513 de 2009

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Diego Jiménez González, que comparece asistido por la letrada doña Patricia García Durán, y de otra, como demandada, “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Diego Jiménez González, frente a “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 6.743,90 euros.

Dicha cantidad será incrementada en el 10 por 100 de interés anual por mora respecto de la demandada.

Del total reconocido al actor se aprecia la prescripción frente al Fondo de Garantía Salarial de 845,24 euros reclamados por el mes de enero de 2008.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solaroi Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.930/10)